Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

ADENDA Nº 2

CONTRATO Nº 14/2011 – REF.: CE Nº 01/2011.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en la calle Estados Unidos Nº 284 esquina Mariscal Estigarribia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por **S.E. MABEL CAUSARANO,** en su carácter de Ministra, Secretaria Ejecutiva, con **C.I. Nº 232.627**, denominada en adelante **La Contratante**, por una parte, y por la otra, la firma **TEMA AUTOMOTORES S.A.** con **RUC Nº 80012739-0**, representada para este acto por la Señora **GISELLE FABIANA ARIAS QUIÑONEZ**, con **C.I. Nº 1.389.183**, con domicilio en la calle Avda. Artigas Nº 996 esquina Cusmanich, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en adelante, **El Proveedor;** convienen celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 14/2011, Adjudicado por Resolución N° 1.180 de fecha 01 de noviembre de 2011, del llamado a **Contratación por Excepción Nº 01/2011 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" ID 223.474**.

La SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA y la firma TEMA AUTOMOTORES S.A. amparados en el artículo 63 "Convenios Modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", acuerdan ampliar la vigencia del Contrato Nº 14/2011, en el marco de la **Contratación por Excepción Nº 01/2011 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" ID 223.474.**

Se modifica la **Cláusula Sexta**: **Vigencia del Contrato**, quedando redactado de la siguiente manera:

"El plazo de vigencia de este contrato será hasta el 31 de diciembre de 2013".

Para los demás puntos que afectan a este acuerdo, regirá el contrato original suscripto entre las partes.

La SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA y la firma TEMA AUTOMOTORES S.A. actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de agosto del año dos mil trece.

Gisselle Arias
Representante Legal

Mabel Causarano
Ministra, Secretaria Ejecutiva